



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0617-2019/MPS.

VISTO: El Expediente N° 014623 de fecha 29 de abril del año en curso, conteniendo el Oficio N° 055-2019-GOB.REG.PIURA-UGEL-SULLANA-D, presentado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana – Dirección del Programa Sectorial III, mediante el cual solicita designación de representantes para incorporarse al Equipo Técnico del PEL - SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú mediante el artículo 194°, y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto la Unidad de Gestión Educativa Local, comunica el reinicio de la implementación del proceso de actualización del Proyecto Educativo Local (PEL), por ello se retomarán las reuniones de trabajo del Equipo Técnico del PEL Sullana;

Que, asimismo requieren la ratificación de las personas que integran el Equipo Técnico del PEL Sullana, designadas con Resolución de Alcaldía N° 1113-2018/MPS o en su defecto la designación de los nuevos representantes de la Municipalidad;

Que, con Provéido N° 0482-2019/MPS-GDS de fecha 07.05.2019, el Gerente de Desarrollo Social deriva los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, encontrándonos en una nueva gestión municipal y considerando que algunos de los designados ya no laboran para esta Municipalidad, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Sullana para que se incorporen al Equipo Técnico del Proyecto Educativo Local Sullana - PEL, solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Sullana, con la finalidad de implementar el Proceso de Actualización del Proyecto Educativo Local de Sullana, los mismos que detallo:

- Econ. Sergio Augusto Valera Purizaca - Subgerente de Cultura, Educación y Deportes.
Mg. Walter Emilio Temoche Abramonte - Gerente de Desarrollo Social
Econ. Juan Aníbal Ramos Sánchez - Servidor de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Artículo Segundo.- Notifíquese el presente acto resolutorio a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Firma y sello del Alcalde Edwar Power Saldana Sanchez

Firma y sello del Secretario General Abog. César M. Girón Castillo

cc., Inters., Gerenc.Muníc., GDS, SC/PDI, Otros. /d.g.